

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.393

Viernes 6 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2775310

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, DE DON JAVIER SANDOVAL GUZMÁN

Núm. 9.- Santiago, 26 de enero de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en los Arts. 146°, letra a) y 147°, del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880; lo establecido en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija el texto actualizado de la ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, don Javier Andre Yerko Sandoval Guzmán, fue nombrado mediante decreto supremo MOP N° 69, de fecha 1 de abril de 2022, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Coquimbo, directivo de exclusiva confianza, grado 3° de la EUS, de la planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en la ciudad de La Serena.

Que, mediante carta sin fecha, el funcionario antes individualizado, ha presentado su renuncia voluntaria al referido cargo, a contar del 23 de enero de 2026.

Decreto:

1. Acéptese la renuncia voluntaria, a contar del día 23 de enero de 2026, presentada por don Javier Andre Yerko Sandoval Guzmán, RUN N° 15.337.693-K, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Coquimbo, con residencia en la ciudad de La Serena.

2. Establécese que el funcionario antes mencionado no se encuentra sometido a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

3. Comuníquese el presente decreto al interesado, a los gabinetes de la Sra. Ministra y del Subsecretario de Obras Públicas, al Departamento de Remuneraciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, a la Seremi y Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Región de Coquimbo, a la Subdivisión de Planificación y Gestión Financiera, al Departamento de Personas, y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas y demás unidades que correspondan.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Danilo Núñez Izquierdo, Subsecretario de Obras Públicas.

CVE 2775310

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl